

**AVISO DE DISOLUCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2024, se aprobó la disolución y liquidación de **GRECIA CONSTRUCTORES S.A.C.**, con RUC N° 20538458946, nombrándose como liquidador al señor **Ricardo Daniel Arrieta Ojeda**, identificado con D.N.I. N° 10714562.

Lima, marzo de 2024

**EL LIQUIDADOR** 002-2270055-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Conforme con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de SAGEN OUTSOURCING GROUP S.A.C del 12 de marzo de 2024 se acordó la disolución y liquidación de la empresa, nombrándose como liquidador a COEPTUM S.A.C. representada por su Gerente Víctor Ugaz Valle identificado con DNI N° 09448596.

Lima, 12 de marzo de 2024

**EL LIQUIDADOR** 002-2270039-1

**AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES AUTOLINKER E.I.R.L. – EN LIQUIDACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N°28720**

LA EMPRESA **AUTOLINKER E.I.R.L.** – EN LIQUIDACIÓN CON RUC 20603319495, CONVOCA A SUS ACREEDORES A SUSTENTAR CON DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SUS CRÉDITOS O ACREENCIAS EN EL PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR REQUERIRSE PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EXTINCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 88 DEL DECRETO LEY N.° 21621.

JAVIER ANTONIO GONZALEZ CARLOS  
EL LIQUIDADOR  
LIMA, 12 DE MARZO DE 2024 002-2269937-1

**Disolución y Liquidación**

Por acuerdo de Acta de socios de fecha 11/03/2024 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de **"MATERCORP S.A.C."** con RUC 20606864681, designándose como Liquidador al Sr. **Julio Ruben Sandoval Seclen**, DNI N° 07727525.

Lima, 11 de Marzo del 2024

**El Liquidador**  
002-2269727-1

**EDICTO**

Estando a la denuncia vista en el Expediente N° 2023-0032922, en cual contiene la Ficha de Intervención N° 75117-2023, denuncia presentada por don Filomeno Paucar Cutipa con DNI 04963394 por la presunta vulneración de los Derechos en Salud por parte de la IPRESS Hospital Santa Rosa y la IAFAS Seguro Integral de Salud; la Intendencia de Protección de Derechos de Salud ha realizado acciones a efectos de poder tomar contacto con el denunciante para que subsane y/o remita información comprendida en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 002-2019-SA contando con un plazo máximo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, teniendo a su disposición nuestros canales de atención.

**ERICK ROMULO MUÑOZ ARCE**

INTENDENTE DE LA INTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

005-2270461-3

**EDICTO**

Estando a la denuncia vista en la Ficha de Intervención N° 81965-2023 presentada por doña Simeona Abal Chahua con DNI 43308343 por la presunta vulneración de sus Derechos en Salud por parte de IPRESS Centro Médico Poli-Ambulatorio Nuestra Señora de la Salud, la Intendencia de Protección de Derechos de Salud, ha realizado acciones a efectos de poder tomar contacto con la denunciante para que subsane y/o remita información comprendida en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 002-2019-SA, contando con un plazo máximo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, teniendo a su disposición nuestros canales de atención.

**ERICK ROMULO MUÑOZ ARCE**

INTENDENTE DE LA INTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

005-2270450-2

**EDICTO**

Estando a la denuncia vista en la Ficha de Intervención N° 56747-2023 presentada por doña Yolanda Quispe Coylo con DNI 71072803, se solicitó -a través de este mismo medio- subsane y/o remita información comprendida en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 002-2019-SA, concediéndole el plazo de acuerdo a lo establecido en el artículo 136.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; sin embargo, habiendo transcurrido el plazo concedido, la denunciante no ha procedido a remitir la información solicitada, por lo que se ha declarado concluido el procedimiento visto en el Expediente N° 2023-24807, dejando a salvo su derecho de acudir a nuestra institución a fin de brindar la atención respectiva y cumpliendo con la presentación de los documentos que resulten indispensables para realizar nuestra investigación en el marco de nuestras funciones y competencias.

**ERICK ROMULO MUÑOZ ARCE**

INTENDENTE DE LA INTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

005-2270461-2

**EDICTO**

Estando a la denuncia vista en la Ficha de Intervención N° 82235-2023 presentada por doña Alizon Mireya Cajachagua Peña con DNI 71431077 por la presunta vulneración de sus Derechos en Salud por parte de IPRESS La Oroya, la Intendencia de Protección de Derechos de Salud, ha realizado acciones a efectos de poder tomar contacto con la denunciante para que subsane y/o remita información comprendida en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 002-2019-SA, contando con un plazo máximo de dos (02) días hábiles de notificada la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, teniendo a su disposición nuestros canales de atención.

**ERICK ROMULO MUÑOZ ARCE**

INTENDENTE DE LA INTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

005-2270450-1

**Clasificamos los riesgos apoyando al mercado**

JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. hace de conocimiento público que, en sesión de Comité de Clasificación del 13 de marzo de 2024, se decidió ratificar y otorgar las siguientes clasificaciones de riesgo con información financiera al 31 de diciembre de 2023.

Instituciones Financieras	Clasificación Actual	Perspectiva
Alfin Banco S.A.	B+	Estable
Financiera Efectiva S.A.	A	Estable

**Cooperativas de Ahorro y Crédito**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Cristo de Bagazan	B	Estable
---	---	---------

**A:** "La empresa presenta la mejor estructura económica – financiera del sector al que pertenece y posee la mayor capacidad en el cumplimiento de obligaciones (en plazos y condiciones pactadas). Existe una bajísima probabilidad de que cambios o modificaciones en el entorno económico, en el sector de actividades en que se desempeña y en su desarrollo interno puedan alterar su solvencia y sostenibilidad."

**B:** "La empresa presenta una buena estructura económica – financiera superior al promedio del sector al que pertenece y posee una alta capacidad en el cumplimiento de obligaciones (en plazos y condiciones pactadas). Existe una baja probabilidad de que cambios o modificaciones en el entorno económico, en el sector de actividades en que se desempeña y en su desarrollo interno puedan alterar su solvencia y sostenibilidad."

**C:** "La empresa presenta una moderada estructura económica – financiera respecto al promedio del sector al que pertenece, pero podría tener algunas deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones (en plazos y condiciones pactadas). Existe una sensibilidad en relación que cambios o modificaciones en el entorno económico, en el sector de actividades en que se desempeña y en su desarrollo interno puedan alterar su solvencia y sostenibilidad."

**D:** "La empresa presenta una débil estructura económica – financiera respecto al sector al que pertenece y posee la menor capacidad en el cumplimiento de obligaciones (en plazos y condiciones pactadas). Existe una sensibilidad alta que cambios o modificaciones en el entorno económico, en el sector de actividades en que se desempeña y en su desarrollo interno puedan alterar su solvencia y sostenibilidad."

**E:** "La empresa presenta una muy debilitada estructura económica – financiera respecto al sector al que pertenece y un alto riesgo de incumplimiento de obligaciones (en plazos y condiciones pactadas). Existe una altísima probabilidad que cambios o modificaciones en el entorno económico, en el sector de actividades en que se desempeña y en su desarrollo interno puedan alterar su solvencia y sostenibilidad."

La simbología de clasificación de fortaleza financiera tiene 5 niveles, donde A es el máximo nivel y E el mínimo. Las clasificaciones de A, B y C pueden ser modificadas con los signos "+" o "-" para señalar su posición relativa dentro del respectivo nivel.

La presente Clasificación de Riesgo expresa una opinión independiente de la Clasificadora sobre la capacidad de las empresas del sistema financiero y compañías de seguros de administrar los riesgos. Esta opinión es responsabilidad de la Clasificadora. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento.

Mayor información: [www.jcrlatam.com](http://www.jcrlatam.com)

002-2270278-1

**GOLD FIELDS**  
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**

De conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de Gold Fields La Cima S.A. ("la Sociedad"), se convoca a los accionistas con derecho a voto a participar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se llevará a cabo, el día 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina principal de la Sociedad ubicada en la Avenida 28 de Julio N° 1150 Oficinas 201-202, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes temas que serán materia de agenda:

1. Revisión y aprobación de los resultados operativos de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2023.
2. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Anuales Auditados del ejercicio 2023.
3. Revisión y aprobación del Reporte de Sostenibilidad (Memoria Anual) de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.
4. Constitución de la Reserva Legal.
5. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del Ejercicio 2023.
6. Designación o delegación en el Directorio la facultad para designar a los auditores externos de la Sociedad.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas con derecho a voto inscritos en la Matrícula de Acciones hasta dos (02) días antes de su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, quienes deberán acreditar por escrito sus poderes ante la Sociedad con un mínimo de (24) veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta, adjuntando la información necesaria en la oficina principal de la Sociedad.

La documentación e información relacionada con los asuntos materia de la agenda se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina principal de la Sociedad, de lunes a jueves en el horario de 9:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas y los viernes de 9:00 a 12:30 horas. Asimismo, la documentación e información podrá ser solicitada por cualquier accionista al correo electrónico: [accionistas@goldfields.com](mailto:accionistas@goldfields.com), adjuntando para tal fin su documento nacional de identidad.

Finalmente, se informa que la oficina principal de la Sociedad en la cual se llevará a cabo la Junta cuenta con las facilidades necesarias para permitir que cualquier accionista que tenga alguna discapacidad pueda participar en la misma. De igual manera, en línea con nuestro compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades, se tomarán medidas especiales y adicionales para facilitar el acceso y asistencia a la Junta así como otros ajustes que se soliciten. Para ello, a aquellos accionistas que requieran alguna facilidad especial, podrán hacer llegar sus solicitudes al siguiente correo electrónico: [accionistas@goldfields.com](mailto:accionistas@goldfields.com), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de la junta, a fin de coordinar los ajustes y facilidades.

Lima, 16 de marzo de 2024

**EL DIRECTORIO**

002-2270582-1

SUFREN ASALTO EN PUEBLO LIBRE

# Serenos son víctimas de la delincuencia

» Agentes realizaban su servicio de patrullaje cuando fueron sorprendidos por sujetos con armas de largo alcance

**CORREO | REDACCIÓN**  
redaccion@inrensmart.pe

La criminalidad y la delincuencia común se han desbordado en toda la ciudad de Lima, a tal

punto que, incluso, toman como víctimas a los agentes designados para combatir la inseguridad ciudadana. Así quedó demostrado en el distrito de Pueblo Libre, donde dos sujetos con pasa-



**GOLPE.** Sujetos robaron radios y un chaleco.

## » Recuperados

Los serenos lograron recuperar, en una zona cercana, las radios robadas, debido a que tenían habilitado el sistema de GPS.

montañas y armas de largo alcance asaltaron a dos agentes del Serenazgo que patrullaban en las inmediaciones del parque El Carmen.

**PORMENORES.** La alcaldesa del distrito, Mónica Tello, informó que los sujetos embistieron con un automóvil la moto de uno de los agentes y, posteriormente, los redujeron con el uso de la fuerza. De este modo, lograron arrebatarles dos radios utilizadas

para las comunicaciones y un chaleco antibalas. Por fortuna, los hampones se retiraron del lugar sin atentar contra la vida de los dos serenos. La alcaldesa solicitó el apoyo de la Policía Nacional para elevar los niveles de seguridad en su jurisdicción. Los vecinos se mostraron muy preocupados por la situación y también hicieron un llamado a las autoridades. El exdirector de la Policía, general PNP (r) Eduardo Pérez Rocha, señaló a **Correo** que la única forma de combatir efectivamente a la delincuencia es potenciar a la institución policial con más recursos. Además, señaló que es necesario que el país cuente con una Policía de Investigación para detener la criminalidad en todo el país.

**GUÍA SALUD**

**GUÍA EDICTOS**

**¿SORDERA? ¡DESCÁRTALA!**

**GRATIS** Pruebas AUDIOLÓGICAS

**AudiPhone** Especialistas en AUDÍFONOS MEDICADOS

SEDES LIMA CONTAMOS CON ESTACIONAMIENTO

<b>SAN ISIDRO</b> (01)410 8541 Av. Javier Prado Este 167	<b>SANTA ANITA</b> (01)543 9298 Los Ruiñeños 468 Of. 501	<b>LOS OLIVOS</b> (01)782 4440 Carlos Izaguirre 1182 -1er. piso	<b>PUEBLO LIBRE</b> (01)776 6785 Av. José de San Martín 345	<b>MIRAFLORES</b> (01)696 6573 Calle Francisco de Paula Ugarriza 813 Ofic. 201 alt. cdra. 14 de 28 de Julio	<b>SAN MIGUEL</b> (01)657 3009 Av. Elmer Faucett 188	<b>S.J. LURIGANCHO</b> (01)657 6821 Av. Pirámide del Sol 498 Urb. Zárate
---	---	--	--	---	---	---

**02 AÑOS GARANTÍA DE LA MARCA** | **INVISIBLE DESDE S/1,550** Precio por un audifono

**AYACUCHO** (066) 282 697 Jc. Sucre N° 371

**AREQUIPA** (054) 299 977 Av. Ejército 107 Yanahuara

**CHICLAYO** (074) 222 114 Alfonso Ugarte 676

**TRUJILLO** (044) 308 617 Jr. Independencia 179 (Frente al Comedor UNT)

**CUSCO** (084) 284 572 José Gabriel Cosío N9 Urb. Magisterio (Paradero Magisterio)

**TACNA** (052) 638 443 Calle Blondell 425

**HUANCAYO** (064) 410 954 Jr. Puno 166

**JULIACA** (051) 358 282 Jr. Jáuregui 522

**ICA** 983 402 173 Calle Azháles Lt.8 Urb. San Isidro (alt. 12 Av. San Martín)

**PIURA** (073) 614 798 Andrés A. Cáceres 347 Urb. Sta. Isabel (frente gdlfo Mega)

/audiphone www.audiphone.pe 983 402 173

**GOLD FIELDS**  
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

**AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**

De conformidad con el artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de Gold Fields La Cima S.A. ("la Sociedad"), se convoca a los accionistas con derecho a voto a participar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se llevará a cabo, el día 27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en la oficina principal de la Sociedad ubicada en la Avenida 28 de Julio N° 1150 Oficinas 201-202, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes temas que serán materia de agenda:

1. Revisión y aprobación de los resultados operativos de la Sociedad correspondientes al Ejercicio 2023.
2. Revisión y aprobación de los Estados Financieros Anuales Auditados del ejercicio 2023.
3. Revisión y aprobación del Reporte de Sostenibilidad (Memoria Anual) de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2023.
4. Constitución de la Reserva Legal.
5. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del Ejercicio 2023.
6. Designación o delegación en el Directorio la facultad para designar a los auditores externos de la Sociedad.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas con derecho a voto inscritos en la Matricula de Acciones hasta dos (02) días antes de su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, quienes deberán acreditar por escrito sus poderes ante la Sociedad con un mínimo de (24) veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta, adjuntando la información necesaria en la oficina principal de la Sociedad.

La documentación e información relacionada con los asuntos materia de la agenda se encuentran a disposición de los accionistas en la oficina principal de la Sociedad, de lunes a jueves en el horario de 9:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas y los viernes de 9:00 a 12:30 horas. Asimismo, la documentación e información podrá ser solicitada por cualquier accionista al correo electrónico: [accionistas@goldfields.com](mailto:accionistas@goldfields.com), adjuntando para tal fin su documento nacional de identidad.

Finalmente, se informa que la oficina principal de la Sociedad en la cual se llevará a cabo la Junta cuenta con las facilidades necesarias para permitir que cualquier accionista que tenga alguna discapacidad pueda participar en la misma. De igual manera, en línea con nuestro compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades, se tomarán medidas especiales y adicionales para facilitar el acceso y asistencia a la Junta así como otros ajustes que se soliciten. Para ello, a aquellos accionistas que requieran alguna facilidad especial, podrán hacer llegar sus solicitudes al siguiente correo electrónico: [accionistas@goldfields.com](mailto:accionistas@goldfields.com), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de la junta, a fin de coordinar los ajustes y facilidades.

Lima, 16 de marzo de 2024  
**EL DIRECTORIO**